

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÌ COMO A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL MISMO CONGRESO, PARA QUE EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026, SE ASIGNEN A LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO , 22 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, CUIDADO, MEJORAMIENTO, USO, GOCE, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEFENSA DE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, EN PARTICULAR DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y RESCATE DE BARRANCAS, TALUDES Y PRESAS



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE ESA DEMARCACION
TERRITORIAL al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El territorio que hoy ocupa la Alcaldía Miguel Hidalgo tiene antecedentes que se remontan a la época prehispánica, cuando la zona poniente del Valle de México estaba integrada por diversos asentamientos vinculados a la triple alianza, como Tacuba o Tlacopan, una de las cabeceras políticas más relevantes del periodo.

Tras la Conquista, estos asentamientos fueron incorporados al sistema colonial y reorganizados bajo estructuras administrativas virreinales que definieron pueblos, barrios y propiedades rurales.

Durante los siglos XVII y XVIII, gran parte del área se caracterizó por la presencia de haciendas y ranchos destinados a actividades agrícolas y de abastecimiento para la ciudad. Destacan antiguas propiedades como la Hacienda de Los Morales, la Hacienda de Sotelo y los terrenos del antiguo Molino del Rey, que se encontraban en las cercanías del Bosque de Chapultepec, un espacio que ya funcionaba como zona arbolada y de resguardo hídrico desde el periodo colonial.

En el siglo XIX, con el crecimiento de la ciudad y la introducción de nuevas formas de organización territorial, la zona experimentó transformaciones importantes. La Guerra de Independencia y, posteriormente, la intervención estadounidense dejó huellas en lugares como el Molino del Rey y Chapultepec, que fueron escenario de enfrentamientos militares. Con el establecimiento del régimen liberal y las leyes de desamortización, las antiguas haciendas comenzaron a fraccionarse, lo que facilitó el surgimiento de nuevas colonias y asentamientos.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Hacia finales del siglo XIX y principios del XX, el proceso de urbanización del poniente se aceleró. La construcción de vías de comunicación, como la calzada hacia Tacuba y el desarrollo de fraccionamientos planificados, modificó la estructura del territorio. Colonias como Anzures, Polanco y las primeras secciones de Lomas de Chapultepec fueron resultado de este fenómeno, impulsado por la expansión de la capital y el interés privado en desarrollar zonas habitacionales modernas.

La conformación administrativa moderna inició en 1928, cuando se suprimieron los municipios del Distrito Federal y fueron reemplazados por delegaciones. En ese momento se creó la Delegación Miguel Hidalgo, integrando los pueblos históricos de Tacuba, Anáhuac y Popotla, así como las colonias en expansión derivadas del fraccionamiento de antiguas haciendas. La nueva delegación se estableció como una unidad administrativa del gobierno centralizado del Distrito Federal, sin autonomía propia.

Durante la segunda mitad del siglo XX, el territorio continuó sufriendo modificaciones, la expansión urbana generó la construcción de infraestructura vial, la creación de nuevos conjuntos habitacionales y la consolidación de corredores comerciales, reconfigurándose también antiguos terrenos industriales y ferroviarios, particularmente en la zona de las colonias Granada y Pensil, cuyos usos cambiaron con la transformación económica y urbana de la ciudad.

A finales del siglo XX y principios del XXI, se llevó a cabo un proceso gradual de densificación, sustitución de usos del suelo y renovación urbana en diversas colonias. Paralelamente, la zona histórica de Tacuba mantuvo su traza tradicional, aunque con modificaciones derivadas del crecimiento urbano y del reordenamiento de servicios públicos.

En 2017, con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y la posterior entrada en vigor de la Ley de Alcaldías, la Delegación Miguel Hidalgo



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

se transformó en Alcaldía, adoptando un modelo de administración con mayores atribuciones locales y nuevas formas de coordinación con el gobierno central.

Actualmente, la alcaldía es producto de este proceso acumulado de transformaciones territoriales, administrativas y urbanas que se desarrollaron a lo largo de más de cuatro siglos.

En ese tenor, el inevitable deterioro del ambiente, la deforestación y la erosión y la contaminación de ríos, manantiales, presas y barrancas, obligan a prestar especial atención a la continua demanda poblacional por espacios habitables seguros.

La Alcaldía Miguel Hidalgo, caracterizada por su riqueza ambiental y zonas naturales protegidas, enfrenta desafíos en la conservación y revitalización de sus espacios públicos, Parques, jardines, barrancas y unidades ambientales.

Ahora bien, la importancia que tiene la planeación de la ciudad en la distribución del espacio público es de vital importancia para el desarrollo sostenible de la misma. Desde siempre, el espacio público ha sido un tema de estudio e interés social.

La solicitud de ampliación presupuestal por 22 millones de pesos permitirá ejecutar a la Alcaldía que nos ocupa proyectos estratégicos para la sostenibilidad y el bienestar social, fortaleciendo la calidad de vida de los habitantes y posicionando a Miguel Hidalgo como referente en gestión ambiental.

Desde la era de Aristóteles se le consideraba a la "ágora" como el espacio ideal de la ciudad que permitía la relación entre los individuos, y desde entonces, en toda planeación de la ciudad se contemplaba el espacio que llevara a la sección de estos. A pesar del interés, no fue sino hasta con el arribo del urbanismo moderno en el siglo XIX que el espacio público se convirtió en uno de los elementos fundamentales de la ciudad.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

La inversión y mantenimiento del espacio público tiene beneficios a nivel socioeconómico, ya que promueve empleo y desarrollo económico. El desarrollo económico de las alcaldías, es el indicador que prueba el grado de avance del área geográfica sobre la base de la generación de excedentes. A nivel social, fomenta las actividades sociales, enlaza comunidades y, debido a la seguridad y la salud, contribuye a la integración social. También hace que se tenga un impacto positivo en la salud física y mental de las personas, como es la seguridad, evitar los accidentes, la ordenación de los flujos humanos de circulación, lograr que las zonas de equidad, etc.

La inversión en espacios públicos es esencial, ya que sus beneficios son directos en la sociedad, en diferentes aspectos, como la seguridad, la cohesión social y la salud. Además, las actividades culturales, económicas y comunitarias que necesitan ser desarrolladas en el espacio público generan un ingreso para las familias y permiten que miles de personas sean incluidas en diversos procesos económicos. La inversión en infraestructura urbana denota el desarrollo de la localidad, mejora en la calidad de vida, siendo un factor significativo en el desarrollo económico, social y cultural. La inversión de capital en renovación urbana contribuye al desarrollo de infraestructura de calidad y a la capacidad de las personas para moverse dentro de la ciudad contribuyendo a dignificar las condiciones de vida de las personas, proporcionar autonomía a sus habitantes y fortalecer la unidad y continuidad en la comunidad dentro de la Alcaldía.

La aprobación de esta ampliación presupuestal permitirá a la Alcaldía ejecutar proyectos prioritarios que impactarán de manera positiva en el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes de Miguel Hidalgo, consolidando a la Alcaldía como líder en gestión ambiental y urbanismo reflejándose lo siguiente:

Impacto ambiental: Incremento de áreas verdes y restauración de ecosistemas, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Impacto social: Mejora de la calidad de vida mediante la ampliación de espacios recreativos y seguros.

Impacto económico: Impulso al turismo local y generación de empleos temporales en la construcción y mantenimiento.

En cuanto a las normas aplicables a las alcaldías en relación con el espacio público encontramos las siguientes:

El artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que es responsabilidad del Estado garantizar este derecho.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo mencionado en el párrafo que antecede, el artículo 115, fracción III, inciso g) del mismo ordenamiento señala que los Municipios tendrán a su cargo entre otras funciones y servicios públicos las calles, parques y jardines y su equipamiento.

Así mismo la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, establece que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, a la protección de la biodiversidad, y al uso y disfrute de los espacios públicos de manera segura y sustentable.

En ese contexto la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su TÍTULO XI, “DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL”, CAPÍTULO II, “DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ALCALDÍAS” prescribe textualmente:

Artículo 196. El espacio público de las demarcaciones territoriales es un bien común. Tiene una función política, social, educativa, cultural, estética, lúdica y recreativa.

Todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos con calidad



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

estética, para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas en la Constitución Local.

Artículo 197. Las Alcaldías garantizarán los espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Artículo 198. En materia de espacios públicos es responsabilidad de las Alcaldías:

- I. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público;
- II. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana para el rescate y mejora de la calidad del espacio público, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable;

DESGLOSE PRESUPUESTAL

1. Recuperación de Unidades Ambientales:

- Monto solicitado: 3 millones de pesos.
- Objetivo: Restaurar ecosistemas degradados y fortalecer áreas verdes para mitigar el impacto ambiental y promover la biodiversidad.

2. Recuperación de Taludes:

- Monto solicitado: 4 millones de pesos.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

- Objetivo: Estabilización de suelos y prevención de deslizamientos en zonas de riesgo, mejorando la seguridad de las comunidades cercanas.

3. Limpieza y Rescate de Barrancas:

- Monto solicitado: 10 millones de pesos.
- Objetivo: Mitigación de contaminación y restauración de corredores biológicos en barrancas estratégicas.

4. Limpieza y rescate de presas:

- Monto solicitado: 5 millones de pesos.
- Objetivo: Mitigación de contaminación y restauración de presas.

Monto total solicitado: 22 millones de pesos.

CONSIDERANDOS

1. Conforme a lo dispuesto por la Normatividad respectiva, todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, a la protección de la biodiversidad, y al uso y disfrute de los espacios públicos de manera segura y sustentable, siendo deber de las Alcaldías, garantizar dichos espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía
2. Para cumplir con las obligaciones que les confieren las leyes respectivas, las Alcaldías requieren de la asignación de una partida presupuestaria suficiente para el la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa de la calidad estética del espacio público, en particular del mantenimiento de, parques y jardines ubicados dentro de su demarcación territorial. En el caso en particular la Alcaldía Miguel Hidalgo, requiere, valga la redundancia, de la asignación de una partida presupuestaria suficiente a los señalados efectos para el ejercicio fiscal 2025.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

3. Es de vital importancia para el ser humano el poder desarrollarse, participar e interactuar con parques y jardines dignos que estén cuidados donde su entorno sea favoreciendo la relación e integración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026, SE ASIGNEN A LA ALCALDIA MIGUELHIDALGO 22 MILLONES DE PESOS ADICIONALES, PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, CUIDADO, MEJORAMIENTO, USO, GOCE, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEFENSA DE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, EN PARTICULAR DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y RESCATE DE BARRANCAS, TALUDES Y PRESAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE ESA DEMARCACION TERRITORIAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

SUSCRIBE.

Miriam Saldaña Cháirez

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.